

Delitos contra la libertad sexual

Código: 5003

Descripción:

La importancia social que hoy se asigna a los delitos contra la libertad sexual hace necesaria la constante actualización de los conocimientos jurídicos en la materia, así como el análisis de los problemas concretos que genera su juzgamiento. Desde la existencia de legislaciones especializadas sobre la temática, como es el caso de la ley Rapa Nui, hasta la incorporación de perspectiva de género al momento de resolver los conflictos, este curso revisará los delitos contra la libertad sexual desde una perspectiva actual -legislativa y jurisprudencial- considerando la relación entre la autodeterminación en el plano de la sexualidad, y la protección efectiva de este derecho.

Destinatarios/as:

Escalafón primario.

1. Objetivos:

A. Objetivo general:

Que, al término del curso, los/as participantes sean capaces de identificar, analizar y determinar la concurrencia de los elementos de los diferentes tipos penales que protegen la libertad sexual en casos prácticos.

B. Objetivos específicos:

- Conocer los aspectos criminológicos de los delitos sexuales.
- Analizar los principales tipos penales en la materia: violación, estupro, abusos sexuales y delitos relacionados con la pornografía, desde una visión jurisprudencial.
- Conocer las innovaciones procesales en la materia, en especial: procedencia de pruebas, valoración de la prueba, simplificación de denuncia, peritajes y medidas cautelares especiales.

2. Contenidos:

Unidades de aprendizaje	Contenidos
A. Regulación penal de la actividad sexual	● Evolución de los criterios utilizados para su comprensión y evaluación. ● Límites a la intervención del Estado en su regulación, bien jurídico protegido. ● La noción de consentimiento y la relación entre prueba, género o afectaciones a la libertad sexual (con referencia a la jurisprudencia internacional, por ejemplo, Caso Cantú vs. México).
B. Tipos penales contenidos en la actual legislación sobre protección de la libertad sexual	● Análisis dogmático y práctico de cada tipo penal. ● Agravaciones o atenuantes en caso de crímenes o delitos motivados por género. ● El tratamiento de los historiales de violencia.
C. Especificidades del procedimiento	● Examen y revisión del procedimiento y trámites especiales en materia de denuncias, pruebas, protección a las víctimas y valoración de la prueba, con especial referencia a los criterios de especialidad establecidos en el actual proceso penal. ● El rol de las pericias psicológicas a la víctima y el tratamiento de la evidencia física. ● Referencia al rol del juez y la jueza al amparo de la Ley de entrevista investigativa videograbada.
D. Transversalización y juzgamiento con perspectiva de género	● Sesgos conscientes e inconscientes. ● Criterios de género para la admisibilidad probatoria, estereotipos de género, valoración del testimonio de la víctima desde una perspectiva de género y principio in dubio pro reo.
E. Taller de análisis en base a jurisprudencia relevante	

3. Modalidad de ejecución:

Este curso se desarrolla de manera presencial, en modalidad de Taller¹.

4. Metodología:

Estos cursos privilegian durante su desarrollo metodologías de aprendizaje activo, en los que se busca la aplicación de conocimientos a casos o situaciones concretas del contexto de trabajo de tribunales de las y los participantes. El curso debe estar concentrado en los debates actuales, haciendo especial énfasis en el análisis de casos concretos y en la ejercitación de las habilidades relevantes. Se sugiere poner énfasis en el desarrollo de casos y simulaciones, de forma guiada por el docente y luego de forma autónoma por el/la alumno/a. Resultan muy importantes las instancias de retroalimentación del trabajo de los participantes, así como una evaluación sumativa² final que permita conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del curso.

5. Aprobación y evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento General de la Academia Judicial: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán evaluados, al menos, en reacción y aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por única finalidad retroalimentar al/la alumno/a, a los/as docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."*

La Academia Judicial decidirá el instrumento de evaluación a aplicar en el curso, lo que informará una vez iniciado éste.

Conforme el artículo 67 de ese mismo Reglamento, *"Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."*

6. Duración:

La duración del curso será de 24 horas, desarrollándose durante 3 días consecutivos.

² Se entenderá por "evaluación sumativa", las actividades de evaluación que se realizan al final del proceso formativo para conocer el estado de cumplimiento de los objetivos de aprendizajes.

7. Cupo:

El cupo máximo de alumnos/as es 20.

8. Ciudades y fechas de impartición:

CIUDAD	INICIO	TÉRMINO
Iquique	08/08/2023	10/08/2023
Santiago	08/08/2023	10/08/2023
Concepción	08/08/2023	10/08/2023